

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****66****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Elena Artigot Fabre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1.237 de 2016, instados por el procurador don Jaime Briones Sanz, en nombre y representación de doña Francisca Gutiérrez Díaz, contra don Isaac González León, en reclamación de 4.191,51 euros, en los que se ha dictado, en fecha 7 de marzo de 2018, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Francisca Gutiérrez Díaz, representada por el procurador señor Briones Sanz y defendida por el letrado señor Montero Iturbe, debo condenar y condeno a don Isaac González León, en rebeldía procesal, al pago de la cantidad de 4.191,51 euros, más los intereses legales de dicha cantidad, condenándole, así mismo, al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes al de su notificación y para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Isaac González León y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 7 de marzo de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.799/18)

